Resolución de Alcaldía

N° 133 -2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 26 de junio del 2023

VISTOS:

El PROVEÍDO Nº 5733-2023-GM-MDAA de fecha 26 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Oficio Nº 710-2023-MTPE/2/14 de fecha 19 de junio del 2023, Informe Nº 786-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 21 de junio del 2023, Informe Nº 414-2023-GA-MDAA de fecha 22 de junio del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conformé lo establece el artículo 149º primer párrafo de la Constitución Política del Perú concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20º establece las atribuciones del alcalde;

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que ***las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo***;

Que, mediante el Oficio Nº 710-2023-MTPE/2/14 de fecha 19 de junio del 2023, emitido por el ministerio del trabajo y promoción del empleo, quien indica que en atención al documento presentado por el sindicato de obreros municipales del distrito alto de la alianza, ***donde solicitan que se proceda a realizar el sorteo público para la designación del árbitro para la institución y convoca a las partes para que asistan el día 28 de junio de 2023 a las 11:30 horas,*** a las instalaciones de la dirección general de trabajo, ubicadas en el tercer piso de la sede del ministerio de trabajo y promoción del empleo (avenida Salaverry Nº 655, distrito de Jesús María, departamento y provincia de lima).

Que, mediante el Informe Nº 786-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 21 de junio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, quien remite con carácter urgente a gerencia municipal para la designación del personal que acudirá al sorteo del arbitrio.

Que, mediante el Informe Nº 414-2023-GA-MDAA de fecha 22 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, quien solicita la designación del personal que acudirá al sorteo del arbitrio para la Municipalidad Alto de la Alianza.

Que, mediante el PROVEÍDO Nº 5733-2023-GM-MDAA de fecha 26 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, quien autoriza para proyectar acto resolutivo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades ley Nº 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativos General Nº 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica y Gerencia Administrativa,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR y ACREDITAR a la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos y la Procuradora Publico Municipal de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, ***para asistir en el sorteo público para la designación del árbitro para la institución, que se llevara a cabo el día 28 de junio de 2023 a las 11:30 horas,*** *en* las instalaciones de la Dirección General de Trabajo, ubicadas en el Tercer Piso de la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo (Avenida Salaverry Nº 655, Distrito de Jesús María, Departamento y Provincia de Lima), conforme el siguiente detalle:

CARGO	SERVIDOR
Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos	**ABG. LORENNHA LIZBETH SILVA CIFUENTES**
Procurador Publico Municipal de la MDAA	**MTR. SANDRA PATRICIA ALARCÓN VARILLAS**

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Tesorería, proceda a otorgar los viáticos correspondientes cuyos gastos serán afectados rendición de cuentas documentada conforme a la Directiva vigente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con **NOTIFICAR** y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.munialtoalianza.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
SGGRRHH
SGTIC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO